

**CALENDARIO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE AUSTIN  
ELECCIÓN GENERAL/ESPECIAL (BONOS.CARTA), 6 de NOVIEMBRE, 2018**

- Noviembre 6, 2017 Primera fecha en que candidatos pueden empezar a solicitar contribuciones de campaña.<sup>1</sup>
- Enero 16, 2018 Fecha límite de archivar el informe impreso semi-anual de contribuciones de campaña, junto con el archivo de datos estructurados en la oficina del/la Secretario/a de la Ciudad (aplica a candidatos, a funcionarios electos, comités de propósitos particulares, y/o comités políticos de propósitos generales con requisitos de archivar de acuerdo con el Título 15 del Código Electoral de Texas, con reglas de la Comisión de Ética de Texas, y por el Código de la Ciudad, Capítulo 2-2). Hora límite es 5:00 p.m.<sup>2</sup>
- Mayo 4, 2018 Paquete de Candidatos está disponible en formato electrónico e impreso en la oficina del/la Secretario/a de la Ciudad.<sup>3</sup>
- Julio 16, 2018 Fecha límite para archivar el informe semi-anual de contribuciones junto con el archivo de datos estructurados con el/la Secretario/a de la Ciudad (aplicable a candidatos, a funcionarios electos, a comités de propósitos particulares, y/a comités políticos de propósitos generales quienes deberán archivar informes de acuerdo con el Título 15 del Código Electoral de Texas, con reglas de la Comisión de Ética de Texas, y por Código de la Ciudad 2-2). Hora límite es 5:00 p.m.<sup>4</sup>
- Julio 23, 2018 Primer día en que candidatos pueden archivar/regar su solicitud para ser incluidos en la boleta. <sup>5</sup> (AVISO: El candidato debe haber archivado el tesorero de campaña nombrado, antes de archivar su solicitud para ser incluido en la boleta.<sup>6</sup>
- [Aunque no está específicamente correlacionada a esta fecha, por favor tenga en cuenta lo siguiente: “la fecha tope para archivar el “contrato de campaña” voluntario que se detalla en el Código de la Ciudad 2-2- 11 es la fecha que sea antes de (1) 30 días después de que el/la candidata/a declara su candidatura bajo el Código Electoral de Texas; o (2) la fecha en que el/la candidata/o archiva su solicitud para ser incluido en la boleta”. Para más información, por favor vea el Código Electoral de Texas y el documento del/la Secretario/a de la Ciudad titulado “Folleto Para Candidatos y Para Oficiales Electos: Finanzas de Campaña.”]<sup>7</sup>
- Agosto 8 - 20, 2018 Periodo en que el Consejo de la Ciudad podría ordenar la elección.<sup>8</sup> Durante este periodo, está programada una reunión regular del consejo (9 de agosto).
- Agosto 20, 2018 Ultimo día en que candidatos podrán archivar su solicitud para ser apuntados en la boleta. Hora límite de entrega 5:00 p.m. <sup>9</sup>
- Agosto 21, 2018 El/la Secretario/a de la Ciudad efectúa el sorteo para determinar el orden de los nombres en la boleta (programado para las 10:00 a.m. en el Edificio Municipal (City Hall), 301 W. Second Street.)<sup>10</sup>

Agosto 27, 2018	Último día para archivar la “declaración pública de información financiera” con el/la Secretario/a de la Ciudad. <sup>11</sup> <u>Hora límite de entrega 4:45 p.m.</u> <sup>12.</sup>
Agosto 27, 2018	Último día en que candidatos podrán retirar sus nombres de la boleta. <u>Hora límite es 5:00 p.m.</u> <sup>13</sup>
Septiembre 10, 2018	Fecha límite en que candidatos deberán archivar el formulario de “Declaración de Finanzas Personales” con el/la Secretario/a de la Ciudad, requerida por estatutos estatales. <sup>14</sup>
Octubre 9, 2018	Fecha límite para archivar en formato impreso el informe de contribuciones y gastos de campaña (Informe Electoral del 30vo Día Anterior a Elección), <u>junto con el archivo de datos estructurados</u> con la oficina del/la Secretario/a de la Ciudad. Este informe se deberá archivar por candidatos con oposición que no hayan archivado su declaración de intención de utilizar el proceso modificado de informes, y por ciertos comités de propósitos-en particular, y/o por comités políticos de propósitos generales involucrados en la elección para apoyar o oponerse a candidatos o/a propuestas en la boleta, quienes deberán archivar de acuerdo con el Título 15 del Código Electoral de Texas, con reglas adoptadas por la Comisión de Ética de Texas y con reglas del Código de la Ciudad, Capítulo 2-2. <sup>15</sup> <u>Hora límite de entrega 5:00 p.m.</u> <sup>16</sup>
Octubre 9, 2018	Fecha límite para registrarse para votar adelantado o en el Día de Elecciones. <sup>17</sup>
Octubre 22, 2018	Primer día para votar adelantado en persona. <sup>18</sup>
Octubre 26, 2018	Último día para solicitar (por correo, por fax o transmisión electrónica) una boleta para la votación adelantada que se habrá de emitir por correo. <sup>19</sup>
Octubre 29, 2018	Fecha límite para archivar en formato impreso con el/la Secretario/a de la Ciudad informe de contribuciones y gastos de campaña (“Informe del 8vo Día Anterior a la Elección”), <u>junto con el archivo de datos estructurados</u> . Este informe deberá ser archivado por candidatos con oposición que no hayan archivado su declaración de intención de utilizar el proceso modificado de informes, y también por comités de propósitos en particular, y/o por comités políticos de propósitos en general, involucrados en la elección que apoyan o se oponen a candidatos y proposiciones en la boleta, quienes deberán cumplir requisitos de archivar de acuerdo con el Título 15 del Código Electoral de Texas, con reglas de la Comisión de Ética de Texas, y con las del Código de la Ciudad Sección 2-2-29 y Capítulo 2-2. <sup>20</sup> <u>Hora límite de entrega 5:00 p.m.</u> <sup>21</sup>
Octubre 29 – Noviembre 6, 2018	Periodo para archivar Informes de Pre-Elección de la Ciudad de Austin por candidatos o comités políticos sujetos a reportar límites que hayan logrado de acuerdo con lo indicado en el Código de la Ciudad Sección 2-2-29. <sup>22</sup>
Noviembre 2, 2018	Último día de la votación adelantada en persona. <sup>23</sup>
Noviembre 6, 2018	<b>DÍA DE LA ELECCIÓN</b>

Tercer día después de la fecha del repaso final	Último día en que un candidato en la elección secundaria podrá retirar su candidatura de la elección secundaria. <u>Hora límite 5:00 p.m.</u> <sup>24</sup>
Noviembre 9 - 20, 2018	Periodo para repasar los resultados: La fecha más temprana para repasar los resultados es el tercer día después de la elección y la fecha límite para repasar los resultados es el 14vo día después de la elección. <sup>25</sup> as
Noviembre 15, 2018	Fecha de la reunión regular del consejo durante el periodo permitido para repasar los resultados. El Consejo de la Ciudad tiene la opción de convocar una reunión especial con un aviso de 72-horas dado por el/la Secretario/a de la Ciudad durante el periodo permitido para el repaso. <sup>25</sup>
Enero 7, 2019	Día de inauguración

- 1 "El periodo de campaña en la elección general principia 365 días antes de la fecha de la elección general." Código de la Ciudad de Austin § 2-2-7(B).

Candidatos no podrán aceptar contribuciones ni hacer gastos mientras no se haya nombrado el tesorero de campaña. Código Electoral de Texas. §253.031(a). Comisión de Ética de Texas, "2017 Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan Candidaturas con Autoridades Locales" dispone lo siguiente: "... la ley dispone que usted deberá archivar el formulario de nombramiento de tesorero con las autoridades apropiadas antes de poder usted aceptar alguna contribución de campaña o haga o autorice algún gasto de campaña, incluyendo un gasto de sus fondos personales." (página 4) [https://www.ethics.state.tx.us/guides/coh\\_local\\_guide.pdf](https://www.ethics.state.tx.us/guides/coh_local_guide.pdf)

- 2 Candidatos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de enero. Código Electoral de Texas §254.063(a) y (b). Funcionarios electos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de enero. Código Electoral de Texas §254.093(a) y (b). Como el 15 de enero es día festivo oficial, la fecha límite se extiende a martes, 16 de enero. Código Electoral de Texas §1.006. Bajo el Código de la Ciudad 2-2-26(A), "candidatos, funcionarios electos, o comités políticos a quienes el Código de la Ciudad o la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña con el/la Secretario/a de la Ciudad, además del informe requerido, deberán proveer al Secretario de la Ciudad un informe de datos estructurados con el contenido de cada informe de finanzas de campaña archivado. El informe de datos deberá cumplir con las especificaciones y con el tipo de medio/formato determinado por el/la Secretario/a de la Ciudad. El informe de datos deberá proveerse al/la Secretario/a de la Ciudad en fecha que no sea después de la fecha en cual el informe de finanzas de campaña pertinente ha de archiversse". La Comisión de Ética de Texas en la "Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan Candidaturas con Autoridades Locales" dispone lo siguiente: "La fecha límite para archivar el informe es 5 p.m. en la fecha límite" y "...el registro o archivo de un documento se considera puntual si la dirección está apropiadamente escrita y si lleva su timbre postal o con cargos de envío pre-pagados y si lleva el timbre postal o marca de recibo de un transporte común o de contrato indicando que el tiempo fue en la fecha límite o antes de la fecha límite." (páginas 15-16) [https://www.ethics.state.tx.us/guides/coh\\_local\\_guide.pdf](https://www.ethics.state.tx.us/guides/coh_local_guide.pdf)

- 3 "El/la Secretario/a de la Ciudad deberá preparar una guía para candidatos...[y] proveer la guía sin costo en copia impresa al menos seis meses antes de la elección de la Ciudad. El/la Secretario/a de la Ciudad además proveerá la guía en línea en formato electrónico que fácilmente se pueda reproducir." Código de la Ciudad §2-2-6 (A) y (B).

- 4 Candidatos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de julio. Código Electoral de Texas §254.063(a) y (b). Funcionarios electos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de julio. Código Electoral de Texas §254.093(a) y (b). Como el 15 de julio es en domingo, la fecha límite se extiende al lunes, 16 de julio. Código Electoral de Texas §1.006. Bajo el Código de la Ciudad 2-2-26(A), “candidatos, funcionarios electos, o comités políticos a quienes el Código de la Ciudad o la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña con el/la Secretario/a de la Ciudad, además del informe requerido, deberán proveer al/la secretario/a de la ciudad un informe de datos estructurados con el contenido de cada informe de finanzas de campaña archivado. El informe de datos deberá cumplir con las especificaciones y con el tipo de medio/formato determinado por el/la secretario/a de la ciudad. El informe de datos deberá proveerse al/la secretario/a de la ciudad en fecha que no sea después de la fecha en cual el informe de finanzas de campaña pertinente ha de archivarse”. La Comisión de Ética de Texas en, “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan Candidaturas con Autoridades Locales” dispone lo siguiente: “La fecha límite para archivar el informe es 5 p.m. en la fecha límite” y “...el registro o archivo de un documento se considera puntual si la dirección está apropiadamente escrita y si lleva su timbre postal o con cargos de envío pre-pagados y si lleva el timbre postal o marca de recibo de un transporte común o de contrato indicando que el tiempo fue en la fecha límite o antes de la fecha límite.” (páginas 15-16)  
[https://www.ethics.state.tx.us/guides/coh\\_local\\_guide.pdf](https://www.ethics.state.tx.us/guides/coh_local_guide.pdf)
- 5 La solicitud no se deberá archivar/registrarse antes del 30vo día anterior a la fecha límite de archivar. Código Electoral de Texas §143.007(a). La fecha límite es el 20 de agosto; por lo tanto el primer día para archivar es el 30vo día antecedente, que es el sábado, 21 de julio. Sin embargo, el Secretario de Estado ha confirmado que las “horas regulares hábiles” predominan, y la primera fecha de archivar por lo tanto se cambia al siguiente día hábil regular que es el lunes, 23 de julio.
- 6 Comisión de Ética de Texas, la “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan candidaturas con Autoridades Locales” dispone lo siguiente: “... Usted deberá archivar el NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE CAMPAÑA POR UN CANDIDATO (FORMULARIO CTA) con la autoridad apropiada cuando usted se convierta en candidato aunque usted no tenga intenciones de aceptar contribuciones de campaña o de hacer gastos de campaña.”(página 3)  
[https://www.ethics.state.tx.us/guides/coh\\_local\\_guide.pdf](https://www.ethics.state.tx.us/guides/coh_local_guide.pdf)
- 7 El Código de la Ciudad 2-2-11(A) dice que “un candidato para alcalde o para concejal de la ciudad podrá firmar un contrato con la Ciudad para acordar que como candidato (él/ella) cumplirá con los límites de contribuciones y gastos especificados por este artículo y en cambio recibirá los beneficios dispuestos bajo este capítulo” y que dicho contrato es requerido para calificar para recibir fondos públicos del Fondo de Austin para Financiar Campañas Justas (*Austin Fair Campaign Finance Fund*) bajo el Código de la Ciudad sección 2-2-63. El Código de la Ciudad 2-2-11(B) requiere que un candidato “firmar el contrato de campaña antes de (1) 30 días después de convertirse en candidato bajo el Código Electoral de Texas, o (2) la fecha en que el candidato archiva su solicitud para ser apuntado en la boleta.”
- 8 La elección general deberá ordenarse a no más tardar del 78vo día antes del Día de Elecciones, que sería el 20 de agosto. Código Electoral de Texas § 3.005(c). Elecciones especiales (de bonos) deberán ser ordenadas a no más tardar de 90 días antes del día de elecciones, que sería el 8 de Agosto. Código Gubernamental de Texas §1251.003(c). Durante este periodo está programada una reunión regular del consejo

el 9 de agosto. El Consejo podría programar una reunión especial después con un aviso de 72 horas.

- 9 La fecha límite para archivar es a no más tardar de las 5:00 p.m. del 78vo día antes del Día de la Elección, que es el 20 de Agosto. Código Electoral de Texas § 143.007(c).
- 10 No hay estatutos que ordenen el horario, ya que el sorteo para las elecciones generales o especiales puede ser a cualquier hora después de la fecha/hora límite de archivar, pero el/la Secretario/a deberá fijar aviso del sorteo 72 horas inmediatamente anteriores al tiempo programado para el sorteo. Código Electoral de Texas § 52.094.
- 11 La declaración puede ser archivada dentro de cinco días hábiles después de la fecha límite de archivar/registrar la candidatura para el puesto, que es el 20 de agosto, por lo tanto, los cinco días hábiles después sería el 27 de agosto, que es la fecha límite para archivar la declaración requerida. Código de la Ciudad § 2-7-74(A).
- 12 Declaraciones deberán ser archivadas de acuerdo con el Código de la Ciudad, Artículo 5 "Divulgación de Finanzas" deberá ser "... recibida por el/la Secretario/a de la Ciudad a no más tardar de 4:45 p.m. en la fecha límite." Código de la Ciudad §2-7-76.
- 13 No puede retirar su candidatura después de las 5:00 p.m. del 71un día después del Día de la Elección. Código Electoral de Texas §145.092(f). El nombre del candidato se omitirá de la boleta si se retira puntual antes de la 5:00 p.m. del 71un día antes del Día de la Elección. Código Electoral de Texas § 145.094(a)(4).
- 14 La Declaración Financiera Personal es requisito del Código Gubernamental Local de Texas, Sección 145.003 y deberá cumplir con las secciones 572.022 y 572.023 del Código Gubernamental de Texas. Código Gubernamental Local de Texas, Secc. 145.003. Candidatos deberán archivar la Declaración Financiera Personal con el/la Secretario/a de la Ciudad a no más tardar del 20vo día después de la fecha límite para archivar la solicitud para ser incluido en la boleta. Código Gubernamental Local de Texas § 145.004(c). La fecha límite para archivar la solicitud es el 20 de agosto; y como el 20vo día después de esta fecha es el domingo 9 de septiembre (como esta fecha es en domingo, la fecha se extiende al próximo día hábil regular, de acuerdo con el Código Electoral de Texas, Sección. 1.006(a)). Por lo tanto, la fecha límite para archivar la Declaración Financiera Personal es el lunes, 10 de septiembre. El Código Gubernamental Local de Texas, Sección, 145.004(g) declara que un candidato habrá cumplido con la puntualidad en archivar la Declaración Financiera Personal si la Declaración Financiera Personal se entrega en persona a no más tardar de las 5:00 p.m. del último día para archivar (que es el 10 de septiembre) o, en su defecto, si el/la Secretario/a de la Ciudad haya adoptado reglas y procedimientos para archivar por medios electrónicos y si el candidato cumple, entonces el candidato habrá archivado puntualmente si la Declaración Financiera Personal se archivó a no más tardar de la medianoche del último día para archivar la declaración.

- 15 Un candidato con oposición deberá archivar dos informes adicionales, el primero que se cumple a no más tardar del 30vo día antes del Día de Elecciones (que es el domingo, 7 de octubre, aunque la fecha límite se extiende por el Código Electoral de Texas, Sección 1.006 al próximo día hábil regular que sería el martes, 9 de octubre ya que el lunes, 8 de octubre es Columbus Day, día festivo nacional); y el segundo se vencería a no más tardar del 8vo día antes del Día de Elecciones (que sería el 29 de octubre). Código Electoral de Texas §254.064(a)(b) y (c). Comisión de Ética de Texas en su “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan Candidaturas con Autoridades Locales” provee información bajo “Informes que se Vencen a los 30 Días y 8 Días Antes de una Elección.” (página 16) [https://www.ethics.state.tx.us/guides/coh\\_local\\_guide.pdf](https://www.ethics.state.tx.us/guides/coh_local_guide.pdf). De acuerdo con el Código de la Ciudad 2-2-26(A), “candidatos, funcionarios electos, o comités políticos que el Código de la Ciudad o que la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña con el/la Secretario/a de la Ciudad, además del informe requerido, deberán proveer al/la Secretario/a de la Ciudad un informe de datos estructurados junto con el contenido de cada informe de finanzas de campaña archivado. El informe de datos deberá cumplir con las especificaciones y con el tipo de medio/formato determinado por el/la Secretario/a de la Ciudad. El informe de datos deberá proveerse al/la Secretario/a de la Ciudad en fecha que no sea después de la fecha en cual el informe de finanzas de campaña pertinente ha de archivarse”.
- 16 Los informes requeridos deberán ser recibidos por el/la Secretario/a de la Ciudad en la fecha y hora límite. Código Electoral de Texas § 254.064(b) y (c).
- 17 La solicitud de registración para votar aprobada es efectiva el 30vo día después de la fecha en que la solicitud es sometida al registrador de votantes. Código Electoral de Texas §13.143(a). La registración será efectiva para votar adelantado si es efectiva para votar el Día de Elecciones. Código Electoral de Texas §13.143. La fecha límite para registrarse como votante es el domingo 7 de octubre, pero se ha extendido de acuerdo con el Código Electoral de Texas, Sección 13.143(e) al próximo día hábil regular que sería el martes, 9 de octubre, porque el lunes, 8 de octubre es Columbus Day, día festivo nacional.
- 18 Para una elección que se lleve a cabo en fecha uniforme de elecciones en noviembre, el periodo de la votación adelantada en persona principia el 17vo día antes del Día de Elecciones (que sería el sábado, 20 de octubre), pero la fecha límite se extiende de acuerdo con el Código Electoral de Texas, Sección 85.001(c) al siguiente día hábil regular (que es el lunes, 22 de octubre) y continua la votación adelantada hasta el cuarto día antes del Día de Elecciones (que es el 2 de noviembre). Código Electoral de Texas § 85.001.
- 19 La solicitud deberá ser recibida, no solamente con el timbre postal cancelado antes del final del día regular hábil en la oficina del secretario de la votación adelantada, o a las 12:00 medio día, lo que sea más tarde, el 11vo día antes del Día de Elecciones (que sería a las 5:00 p.m. el viernes, 26 de octubre). Código Electoral de Texas § 84.007(c). Cualquier solicitud se considera haber sido sometida cuando el secretario de la votación adelantada. Código Electoral de Texas, Sección 84.007(d). Para que una solicitud de boleta por correo sometida por fax telefónico (equipo fax) o transmisión electrónica (email) sea válida, dicha solicitud además deberá ser sometida por correo y recibida por el secretario de la votación adelantada a no más tardar del cuarto día regular hábil después de la transmisión por fax o email. Código Electoral de Texas § 84.007(b-1).

- 20 Un candidato con oposición deberá archivar dos informes adicionales, el primero que se cumple a no más tardar del 30vo día antes del Día de Elecciones (que es el domingo, 7 de octubre, aunque la fecha límite se extiende por el Código Electoral de Texas, Sección 1.006 al próximo día hábil que sería el martes, 9 de octubre, ya que el lunes, 8 de octubre es Columbus Day, día festivo nacional); y el segundo se deberá entregar a no más tardar que el 8vo día antes del día de elecciones (que sería el 29 de octubre). Código Electoral de Texas, Secc. 254.064(a)(b)(c). La Comisión de Ética de Texas en su “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan/Registran Candidaturas con Autoridades Locales” provee información bajo “Informes que se Cumplen a los 30 Días y 8 Días Antes de una Elección.” De acuerdo con el Código de la Ciudad 2-2-26(A), “candidatos, funcionarios electos, o comités políticos que el Código de la Ciudad o que la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña con el/la Secretario/a de la Ciudad, además del informe requerido, deberán proveer al secretario de la ciudad un informe de datos estructurados junto con el contenido de cada informe de finanzas de campaña archivado. El informe de datos deberá cumplir con las especificaciones y con el tipo de medio/formato determinado por el/la Secretario/a de la Ciudad. El informe de datos deberá proveerse al/a Secretario/a de la Ciudad en fecha que no sea después de la fecha en cual el informe de finanzas de campaña pertinente ha de archivarse.”
- 21 Los informes requeridos deberán ser recibidos por el/la Secretario/a de la Ciudad en la fecha y hora límite. Código Electoral de Texas §254.064(b) y (c).
- 22 Código de la Ciudad § 2-2-29 y Capítulo 2-2.
- 23 La votación adelantada continúa hasta el final del cuarto día (que sería el 2 de noviembre) antes del Día de la Elección. Código Electoral de Texas §85.001.
- 24 No se podría retirar de la boleta después de las 5:00 p.m. del tercer día después del repaso final de la elección principal. El Código Electoral de Texas § 145.092(d). “Si el candidato en la elección secundaria se retira, el candidato que permanece será considerado electo y la elección secundaria para ese puesto no se llevará a cabo. Código Electoral de Texas §145.095.
- 25 El repaso deberá ser en fecha que no sea anterior del tercer día después del Día de Elecciones (que sería el 9 de noviembre que es la fecha más temprana para repasar), ni después del día catorce después del Día de la Elección (que sería el 20 de noviembre, la fecha más tardía para repasar). Código Electoral de Texas §67.003(c).